EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

*******************CERTIFICA********************

Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal que se lleva en esta oficina, donde aparece el punto **QUINTO** del acta número cero setenta y uno guion dos mil veintitrés de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, que copiada literalmente dice. /--------

*********** ACTA No. 071-2023 ***********

Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de San Juan Comalapa, del departamento de Chimaltenango, el día jueves catorce de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas en punto, presidida por el señor Alcalde Municipal, Justo Rufino Similox Pichiyá, con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo: Augusto German Chicol Chacach, Martin Xocop Paz y los Concejales Municipales del Primero al Quinto: Señores German Cutzal Mijango, Amílcar Borromeo Ciruchich Simón, Fredy Josué Perén Sotz, Mario Belarmino Chalí Otzoy, Julio Antonio Oxlaj Cúmez respectivamente y Pedro Pablo Sunuc Diaz, Secretario Municipal quien suscribe la presente para dejar constancia de lo actuado, se procede de la siguiente forma: **QUINTO:** El Señor Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, exponen magistralmente a los integrantes del Honorable Concejo Municipal **DEL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024,** asimismo respondieron a las diferentes dudas e inquietudes del Honorable Concejo Municipal sobre el presupuesto antes adscrito**. CONSIDERANDO**: Que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes…**CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de escuchar lo expuesto por los señores: Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, de la Municipalidad de San Juan Comalapa, y tomando en cuenta las consideraciones indicadas, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 9, 33, 35, 131 del Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, después de haber discutido ampliamente al respecto, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes al resolver, por unanimidad; **ACUERDA**: **I).** Aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por la cantidad de: treinta y tres millones, trescientos mil exactos, (Q. 33,300,000.00), de conformidad con el resumen que aparece en el cuadro siguiente: ----------

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE Y EGRESOS POR PROGRAMAS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	CONCEPTO	INGRESO
	INGRESOS	
10.01.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 449,221.01
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,713,637.60

13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 474.580.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1.682.566.73
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEADAD	Q 71.804.78
16.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-FUNCIONAMIENTO	Q 4.869.753.12
17.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-INVERSION	Q 23.038.436.76
	TOTALES	**Q 33,300,000.00**

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	EGRESOS
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 11.042.369.15
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 5.235.275.33
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 2.200.137.50
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	Q. 321.200.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1.580.550.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 2.675.000.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 486.881.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 5.007.308.02
24	REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	Q. 201.451.00
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 4.495.828.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 54.000.00
	TOTAL	**Q 33,300,000.00**

II). Se informe el contenido del presente acuerdo a las instancias correspondientes. **III).** Certifíquese la presente a donde corresponde para los efectos de ley.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación en dos hojas de papel bond, tamaño oficio con el membrete de la Municipalidad de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el tres de enero del año dos mil veinticuatro.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA SECRETARIO MUNICIPAL CHIMALTENANGO Guatemala C.A.

Sr. Pedro Pablo Sunuc Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA ALCALDIA CHIMALTENANGO Guatemala C.A.

Sr. Justo Rufino Similox Pichiyá
ALCALDE MUNICIPAL